SEÑOR JUEZ DE GARANTÍAS CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

En su despacho.

**Demanda: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO**

Santo Domingo a, los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece

Ante su autoridad nosotros.- CARMEN MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CI:1103914808 de 30 años de edad, educación superior oficio de enfermería, casada con el señor ROBER AUGUSTO FLORES FLORES, **CI:** 1103683288de 36 años de edad empleado público, ambos son ecuatorianos.Domiciliados en la cooperativa 9 de diciembre calle Rio Yambolla lote 54-B del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas. Nuestro matrimonio fue celebrado en la Parroquia de Latingue Provincia de Loja el 25 de octubre del 2000 el que se encuentra inscrito en el Registro Civil, de la parroquia referida, en el Tomo 1 Pág. 10, Acta No.-10, del libro de matrimonios del año 2000. Partida de matrimonio que adjuntamos para su verificación. Por nuestros propios y personales derechos y en capacidad para contratar y obligarnos, indicamos que de este matrimonio hemos procreado una hija de nombre **ROSA ALEXANDRA FLORES RODRÍGUEZ,** menor que frisa 10 años de edad como consta en la partida de nacimiento que adjuntamos a este pedido. Así mismo declaramos que dentro del transcurso de la vida de nuestro matrimonio, **no hemos procreado bienes patrimoniales ni de los de la sociedad conyugal,** que pudieran motivar atrasos para seguir esta demanda de divorcio, es por lo que comparecemos voluntariamente las partes en mutuo consentimiento y se dé tramite a este pedido. **ANTECEDENTES.-** Sucede señor juez que por más de siete años estamos separados de cuerpo y no estamos formando un hogar en común, esto es los dos hemos hecho vida diferentes en este tiempo de separación del hogar y en tal razón no hay lógica de continuar con el vínculo del matrimonio. Preferimos apegarnos al derecho que la ley nos otorga por el bienestar de todos y especialmente la tranquilidad emocional y psíquica de nuestra hija, **a.-**) Es por lo que presentamos esta DEMANDA DE DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, en armonía del Art.- 107 del Código Civil del Ecuador y en concordancia del párrafo segundo del Art.- 108 de este mismo cuerpo de ley, **b.-)** que para este efecto hemos nombrado como **Curadora ad-litem, para muestra hija.-** a la madrina de bautizo de nuestra hija, la señora Gladys Rosalía Álava Villamar CI: 0910368135 domiciliada en este Cantón, **c.-)** SOBRE LOS DERECHOS DE ALIMENTO, el padre proporcionara los recursos necesariospara la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación que incluye, gastos de atención médica, vivienda, educación, entre otros gastos, más los beneficios de ley para, su hija la niña, ROSA ALEXANDRA FLORES RODRÍGUEZ y hemos acordado la cantidad mensual de **$120,00 CIENTO VEINTE DÓLARES MENSUALES** más beneficios de ley el valor mensual sobre los alimentos y beneficios de ley: el señor ROBER AUGUSTO FLORES FLORES, se compromete voluntariamente a depositara en la cuenta de ahorro No, 2200599587 del Banco del Pichincha a nombre de la adolecente, **ROSA ALEXANDRA FLORES RODRÍGUEZ.-**  Por otro lado Señor Juez, solicitamos que nuestra hija menor de edad, **ROSA ALEXANDRA FLORES RODRÍGUEZ** debe quedar al cuidado de su Progenitora, de conformidad con el numeral (1) del Art. 108.- del Código Civil. En consecuencia de lo expuesto **pedimos:** QUE EN SENTENCIA SE DÉ POR TERMINADO EL VINCULO DE MATRIMONIO, que mantenemos, **CARMEN MARÍA.- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** con **ROBER AUGUSTO FLORES FLORES**,\*LA CUANTÍA: es indefinida. SE TRAMITE ESTE PEDIDO, en DEMANDA VERBAL SUMARIA, en lo previsto en el Art.-107 y 108. Del Código Civil, de este cuerpo de leyes en vigencia y poder OBTENER SENTENCIA EN FIRME de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO, y se ordene al Registro Civil y Registro de la propiedad correspondiente, la resolución de la sentencia de divorcio para los efectos de ley, por ser nuestra voluntad ya convenida, **NOTIFICACIONES.-** **Que el caso requiera se haga llegar al** casillero judicial No. 240 de este palacio de justicia y al correo electrónico.- **consultas@casanley.com** y **santiago.zambrano17@foroabogados.ec** del señor, Santiago Iván Zambrano Ávila. Abogado, con Matrícula Profesional 17-2012-662 de la Dirección Regional del Consejo de la Judicatura de Pichincha: y; por ser esta demanda de mutuo acuerdo autorizamos a nuestro único abogado referido para que se pueda presentar en audiencias orales y presente escritos hasta la finalización de este pedido, y de consuno y viva voz se manifieste en la audiencia de conciliación, autorizado por nosotros mandantes, **ROSA ALEXANDRA FLORES RODRÍGUEZ** y **ROBER AUGUSTO FLORES FLORES,** para dar por terminado el vinculo del matrimonio, en tal caso lo facultamos por medio de esta demanda de divorcio en cuanto a derecho y lo que le faculte el Art.-44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.

**Dígnese  acoger nuestro pedido por ser nuestras decisiones finales.**

DOCUMENTOS QUE ADJUNTAMOS.

1.- Partida de matrimonio original

2.- Partida de nacimiento de hija

3.- Copia de cedula y de votación de las cónyuges

4.- Copia de credencial de abogado

**Nos ratificamos en nuestro pedido y firmamos en unión de acto los peticionarios y nuestro abogado designado.**

 F.- Peticionario F.- Peticionaria

Rober Augusto Flores Flores Carmen María Rodríguez Rodríguez

 **CI:** 1103683288 CI: 1103914808

 Cel. 0988176566 Cel. 0980665764

F.- Abogado

Santiago Iván Zambrano Ávila

Matrícula: 17-2012-662

Casillero Judicial 240

Casilleros electrónicos

consultas@casanley.com

santiago.zambrano17@foroabogados.ec